

ACTA N° 2193

Sesión Ordinaria del día Jueves 12 de Junio del año Dos Mil Veinticinco

PRESIDENCIA: CRA. NOELIA FERRARI

SECRETARIA: DRA. ANGÉLICA GAVIER

TEMARIO:

1.- Lectura y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 29/05/2025.

2.- PROYECTO DE ORDENANZA: RECTIFIQUESE el Art. 1° de la Ordenanza 2737/2025, respecto a la superficie afectada por la traza de la construcción del “Puente del Este”. **Presentado por el D.E.M., el día 09/06/2025, bajo el N° 3766/2025.-**

3.- PROYECTO DE RESOLUCIÓN: DECLÁRESE el INTERÉS LEGISLATIVO y BENEPLÁCITO por la “*Quinta Edición del Festival de Teatro del Interior Cordobés*”. **Presentado por el Bloque Hacemos Unidos por Bell Ville, con la autoría del Concejal Germán Villarroel, el día 10/06/2025, bajo el N° 3767/2025.-**

En la Ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, a Doce días del mes de Junio del año Dos Mil Veinticinco, siendo las Veinte horas, se reúne el Concejo Deliberante, en la Sede del mismo, en la Ciudad de Bell Ville, y estando en horario fijado para el inicio de esta Sesión Ordinaria, con la presencia de todos los Concejales que integran el Cuerpo, e implicando ello quórum legal suficiente de acuerdo a lo estatuido en el Art. 72° de la Carta Orgánica Municipal, declarase abierta la Sesión Ordinaria del día Jueves Doce de Junio del año Dos Mil Veinticinco. PRESIDENCIA expresa: Damos comienzo a la Sesión Ordinaria del día de la fecha. A continuación, por Secretaría se dará lectura al Orden del Día, Asuntos y

Notas ingresadas. La Sra. Secretaria Dra. Angélica Gavier procede a informar los Asuntos ingresados: PROYECTO DE ORDENANZA: RECTIFIQUESE el Art. 1° de la Ordenanza 2737/2025, respecto a la superficie afectada por la traza de la construcción del “Puente del Este”. Presentado por el D.E.M., el día 09/06/2025, bajo el N° 3766/2025. PROYECTO DE RESOLUCIÓN: DECLARESE el INTERÉS LEGISLATIVO y BENEPLACITO por la “Quinta Edición del Festival de Teatro del Interior Córdoba”. Presentado por el Bloque Hacemos Unidos por Bell Ville, fundamentado por el Concejal Germán Villarroel, el día 10/06/2025, bajo el N° 3767/2025. PROYECTO DE ORDENANZA: EXTIÉNDASE la prohibición de estacionar sobre el lado izquierdo de calle Córdoba en sentido Este – Oeste, al tramo comprendido entre calle San Juan/calle Francisco Tau y calle Mendoza/calle Taborín. Presentado por el Bloque de la U.C.R., con la autorización del Concejal Juan Pablo Oviedo, el día 10/06/2025, bajo el N° 3768/2025. La Sra. Secretaria Dra. Angélica Gavier informa que se registraron las siguientes Notas: NOTA N° 3236/2025, ingresada el día 05/06/2025, remitida por ENTIDADES AUTOCONVOCADAS de la ciudad de Bell Ville, solicitando la posibilidad de una reunión. (Pirotecnia Cero). NOTA N° 3237/2025, ingresada el día 10/06/2025, remitida por la Señora Lambertini, el Señor Ricciardi y Vecinos, SOLICITANDO provisión de arena para reparación camino rural a Morrison. NOTA N° 3238/2025, ingresada el día 11/06/2025, remitida por la Tribuno de Cuentas María Pía Villarroel. DISIDENCIA. NOTA N° 3239/2025, ingresada el día 11/06/2025, remitida por la Tribuno de Cuentas María Pía Villarroel. DISIDENCIA. La Sra. Secretaria Dra. Angélica Gavier finaliza con la lectura de los ASUNTOS y NOTAS ingresados. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración el PUNTO PRIMERO del Orden del Día que es la Lectura y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 29 de Mayo del año 2025. Pide la palabra el Concejal Nicolás Montuori, quien, al ser autorizado por Presidencia, expresa: Atento a que todos los Concejales tenemos

conocimiento del Acta referida en el Punto Primero del presente Orden del Día, mociono la aprobación de la misma, omitiendo la lectura previa. Muchas Gracias. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración la moción del Concejal Nicolás Montuori. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa: Queda aprobado por Unanimidad el Punto Primero del presente Orden del Día. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración el PUNTO SEGUNDO del Orden del Día que es un PROYECTO DE ORDENANZA: RECTIFIQUESE el Art. 1º de la Ordenanza 2737/2025, respecto a la superficie afectada por la traza de la construcción del “Puente del Este”. Presentado por el D.E.M., el día 09/06/2025, bajo el N° 3766/2025. PRESIDENCIA pone a consideración el Proyecto de Ordenanza en General. Pide la palabra el Concejal Nicolás Montuori, quien luego de ser autorizado por Presidencia, expresa: Bueno, en la Sesión pasada aprobamos la Ordenanza 2737-2025 y allí surgió con posterioridad un antecedente nuevo dentro de Catastro que modificaba algunos aspectos de los polígonos afectados a lo que es la traza del Puente del Este, próximo a inaugurarse, razón por la cual corresponde rectificar aquello en la Ordenanza, a los fines de readecuar los polígonos afectados en función del nuevo antecedente que obra en la Dirección de Catastro. Con esto, para poder dar ya avance a la tarea de expropiación y pedir las tasaciones pertinentes al Consejo de Tasaciones de la Provincia y activar todos los procedimientos a los fines de concluir con el trámite de expropiación y posterior pago de los polígonos en superficie afectada a sus propietarios, quienes, como dije la vez anterior, ratifico aquí, han prestado total voluntad y colaboración al permitir y firmar los permisos de paso y que la obra pudo desarrollarse sin tener este trámite ya concluido. Así que, bueno, Señora Presidente, entiendo que es necesario y oportuna la aprobación para que pueda avanzar y concluir el trámite. Muchas gracias. Pide la palabra el Concejal Germán Villarroel, quien luego de ser autorizado por Presidencia, expresa: Como lo hicimos en la anterior oportunidad cuando se trató la Ordenanza que hoy venimos a

rectificar, nuestro Bloque va a acompañar entendiendo que se trata de cumplimentar los pasos, en este caso, normativos, de este Concejo para que pueda terminar todo el trámite administrativo ante la Dirección Provincial de Catastro y seguirse todas las etapas correspondientes para completar la traza de salida del puente directo. Como dije, nuestro Bloque va a votar afirmativamente. Muchas gracias. PRESIDENCIA pone a consideración el Proyecto de Ordenanza en General. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA pone a consideración el Proyecto de Ordenanza en Particular. Artículo Primero. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Segundo. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Tercero. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA pone a consideración el Anexo que forma parte de la presente Ordenanza. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa: Queda sancionado el presente Proyecto de Ordenanza en General, en Particular, en forma Unánime y con su Anexo correspondiente. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración el PUNTO TERCERO del Orden del Día que es un PROYECTO DE RESOLUCIÓN: DECLÁRESE el INTERÉS LEGISLATIVO y BENEPLÁCITO por la “Quinta Edición del Festival de Teatro del Interior Cordobés”. Presentado por el Bloque Hacemos Unidos por Bell Ville, con la autoría del Concejal Germán Villarroel, el día 10/06/2025, bajo el N° 3767/2025. PRESIDENCIA pone a consideración el Proyecto de Resolución en General. Pide la palabra el Concejal Germán Villarroel, quien luego de ser autorizado por Presidencia, expresa: Bueno, este es el quinto año que el Concejo Deliberante de esta ciudad va a Declarar el Interés, manifestar el Beneplácito por la realización del Festival de Teatro del Interior Cordobés. Eso ya de por sí habla de la continuidad que ha logrado este evento artístico y cultural en nuestra ciudad. En esta oportunidad vamos a tener del 19 al 22 de junio nueve obras que llegan para presentarse en nuestra ciudad con todo el movimiento que se implica en cuanto a elencos, logísticos, hotelería, gastronomía, que se mueve detrás de todo ese evento y por supuesto el público

Bellvillense y de la región que va a poder participar de esta celebración teatral. Hay que destacar que a pesar de la difícil situación socioeconómica que atravesamos, este que ya es nuestro Festival de Bell Ville persiste y ha crecido y nos sigue brindando una propuesta de calidad y de acceso a todos los Bellvillenses que se va a cumplir ahí en el escenario del Teatro Tau Cervantes. Debemos felicitar y apoyar, aquí hay los representantes, les pedimos disculpas por hablar de espaldas, del Grupo de Actuación Vocacional A Puro Teatro, quienes, año a año, organizan este gran evento cultural. Especialmente a su Directora, la Profesora Silvia Rodríguez, porque a través de este evento, que es independiente, que, por supuesto tiene apoyo del Estado, porque a veces es imposible poder desarrollar eventos de esa categoría sin el apoyo del Estado, pero decimos desde una producción independiente logran congregarse artistas, llevar a cabo toda la logística y poner en movimiento durante cuatro días un festival de la calidad que ha obtenido el Festival de Teatro de Bell Ville. Ya es este festival una referencia en nuestra ciudad, una referencia para la región y corresponde destacarlo Declarando el Interés y Beneplácito y esperando que como todos los años anteriores sea realmente un éxito y que pueda seguir creciendo este festival. Nada más. Pide la palabra la Concejala Sonia Casas, quien luego de ser autorizada por Presidencia, expresa: Bienvenidas, es un placer recibirlas de nuevo. Recuerdo la primera Edición, siempre tan multitudinaria, hoy son pocas, pero están representando al grupo que siempre nos manifestó, nos manifestaron lo importante que era para Ustedes tener este reconocimiento desde el Concejo. En lo cultural, la importancia que se viene desarrollando en nuestra ciudad en distintas áreas, tanto, así como en el teatro últimamente con tantos eventos tratándose el tema de la cultura nada más y nada menos. Por supuesto que nuestro Bloque va a acompañar Silvia, Teresita, Micaela, Mari, es un placer tenerlas de nuevo acá y las felicito por apostar siempre a la cultura y por tener esta participación en tan importante evento que se va a realizar desde el Teatro en nuestra ciudad. Gracias,

Señora Presidente. PRESIDENCIA pone a consideración el Proyecto de Resolución en General. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA pone a consideración el Proyecto de Resolución en Particular. Artículo Primero. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Segundo. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Tercero. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Cuarto. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa: Queda sancionado el presente Proyecto de Resolución en General, en Particular y en forma Unánime. No habiendo más temas por tratar damos por finalizada la Sesión del día de la fecha. Muchas gracias.